

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

<b>1</b>	NÚMERO DE ACTA	01-2025-MDA/CS
----------	----------------	----------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En el Distrito De Ascensión, a los 25 días del mes de junio del año 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Ascensión, a las 16:00 hrs, se reunieron todos los miembros del Comité de Selección designados mediante <b>Resolución Gerencial N° 078-2025/MDA</b> , de fecha 16 de Abril del 2025, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:	
	<b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-MDA/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA</b> cuyo objeto de convocatoria es la, <b>CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA PRINCIPAL DISTRITO DE ASCENSIÓN DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA". Con CUI N° 2636922</b> a fin de acordar la fecha de convocatoria en el SEACE, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	Ing. EDWIN TORRES CONDORI	Titular	X	Dependencia: GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. MARCO ANTONY HUAMAN SOTO	Titular	X	Dependencia: COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
			Suplente		
	Segundo Miembro	Lic. Adm. MEZA CCANTO LUIS	Titular	X	Dependencia: COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
			Suplente		

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> De acuerdo con los resultados de la admisión, evaluación y calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	CONSORCIO CENTRO: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS <input type="checkbox"/> RUC: 20164843263: GOBAR CONSTRUCCIONES S.R.L. <input type="checkbox"/> RUC: 20392482980: MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	S/ 2,367,060.74

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b> Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: establece que el Otorgamiento de la Buena Pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección debiendo incluir en el Acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación.
----------	--

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b> Los integrantes del Comité de Selección, por Unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
----------	--

<b>7</b>	 Ing. EDWIN TORRES CONDORI	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 Ing. MARCO ANTONY HUAMAN SOTO	 Lic. Adm. MEZA CCANTO LUIS
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO	NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: (OBRAS)**

1	NÚMERO DE ACTA	01-2025-MDA/CS
---	----------------	----------------

**SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**  
 En el Distrito De Ascensión, a los 25 días del mes de junio del año 2025, en la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de Ascensión, a las 15:00 hrs, se reunieron todos los miembros del Comité de Selección designados mediante **Resolución Gerencial N° 078-2025/MDA, de fecha 16 de Abril del 2025**, para la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:

2 **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-MDA/CS - SEGUNDA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la,  
**CONTRATACIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA PRINCIPAL DISTRITO DE ASCENSIÓN DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA". Con CUI N° 2636922**  
 a fin de efectuar la **DESCARGA ELECTRÓNICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS** presentadas.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**  
 Los miembros del presente Comité de Selección declaran, conocer a cabalidad lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por cuanto asumen toda responsabilidad absoluta que pudiera repercutir producto de alguna controversia y vulneración a la normativa de contrataciones.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente:	Ing. EDWIN TORRES CONDORI	Titular	x	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. MARCO ANTONY HUAMAN SOTO	Titular	x	Dependencia:	COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS
		Suplente			
Segundo Miembro	Lic. Adm. MEZA CCANTO LUIS	Titular	X	Dependencia:	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
		Suplente			

4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**  
 De acuerdo al numeral 1.3 de la Sección General de las Bases Integradas, concordante con lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, siguiendo el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC.	Hora de Presentación	Estado
1	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	20375458307	2025-06-09 22:39:46.0	Valido
2	MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20392482980	2025-06-05 15:12:45.0	Valido
3	RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20494404134	2025-06-09 18:11:41.0	Valido
4	GRASS INGENIEROS S.A.C.	20517491111	2025-06-02 10:45:33.0	Valido
5	VICSA E.I.R.L.	20530786138	2025-05-31 13:33:20.0	Valido
6	CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.	20568355041	2025-06-03 12:49:49.0	Valido
7	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	20603943075	2025-06-02 16:54:44.0	Valido
8	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA VALERIO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604063290	2025-06-05 21:56:45.0	Valido
9	GRUPO JOBEKA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - GRUPO JOBEKA S.A.C.	20604315582	2025-06-04 15:02:24.0	Valido
10	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	20608301853	2025-06-04 17:18:12.0	Valido
11	CHINA OVERSEAS ENGINEERING GROUP CO., LTD. SUCURSAL DEL PERU	20608756389	2025-06-06 16:06:55.0	Valido
12	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION TECNIFICADA E.I.R.L.	20609418649	2025-06-02 20:36:32.0	Valido

5 **DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON SU OFERTA**  
 De conformidad al numeral 1.6 de la Sección General de las Bases Integradas y conforme a lo establecido en los Art. 59° y 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la Propuesta
1	<b>CONSORCIO ASCENSIÓN I: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b> <input type="checkbox"/> RUC: 20494951020: ASESORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA <input type="checkbox"/> RUC: 20568355041: CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.	10/06/2025	19:46:58	Enviado
	<b>CONSORCIO CENTRO: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b> <input type="checkbox"/> RUC: 20164843263: GOBAR CONSTRUCCIONES S.R.L. <input type="checkbox"/> RUC: 20392482980: MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.			
3	<b>CONSORCIO SURCO: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b> <input type="checkbox"/> RUC: 20494404134: RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> RUC: 20604749591: FEMSYCON S.A.C.	10/06/2025	21:06:01	Enviado



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: (OBRAS)**

**6 DESCARGA DE OFERTAS ELECTRONICAS**

Acto seguido, se procede con la descarga de las ofertas presentadas a través del SEACE, las mismas que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en las bases, considerando además lo establecido en el numeral 1.7 de la sección General de las Bases Integradas, concordante con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento.

Nº	Nombre o razón social del postor	Propuesta	Descarga	Documentación Legible
1	<b>CONSORCIO ASCENSIÓN I: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b> <input type="checkbox"/> RUC: 20494951020: ASESORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA <input type="checkbox"/> RUC: 20568355041: CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.	Valida	Satisfactoria	SI
	<b>CONSORCIO CENTRO: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b> <input type="checkbox"/> RUC: 20164843263: GOBAR CONSTRUCCIONES S.R.L. <input type="checkbox"/> RUC: 20392482980: MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.			
2	<b>CONSORCIO SURCO: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b> <input type="checkbox"/> RUC: 20494404134: RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> RUC: 20604749591: FEMSYCON S.A.C.	Valida	Satisfactoria	SI
	<b>CONSORCIO SURCO: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b> <input type="checkbox"/> RUC: 20494404134: RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA <input type="checkbox"/> RUC: 20604749591: FEMSYCON S.A.C.			

7 Acto seguido, según el reporte de presentación de ofertas del SEACE se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los postores y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las bases. De no cumplir con la requerido la oferta será considerado como **NO ADMITIDO**.

**DETALLE DE SUBSANACIÓN DE OFERTAS**

Culminación la revisión de los documentos de presentación obligatorio, se verifica que existe observación en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información: .....

Nº	Nombre o Razón Social Del Postor	Motivo De La Solicitud De Subsanación	Condición De La Oferta
..=	.....	.....	.....

**DE LAS SUBSANACIONES DE OFERTAS**

Acto seguido se procede a verificar en el sistema SEACE, si los postores que fueron observados sus ofertas, mediante acta procedente; presentaron su respectiva subsanación de su oferta a través del sistema SEACE. Los siguientes postores presentaron la subsanación de su oferta a través del sistema del SEACE.

Nº	Nombre o Razón Social Del Postor	Descripción	Fecha Y Hora	Condición
9	.....	Fecha y hora de la solicitud de subsanación	.....	.....
		Fecha y hora de lasubsanación	.....	.....

Verificando que el postor cumplió con presentar la respectiva subsanación de su oferta, se procederá con el desarrollo de la evaluación de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección: .....

10 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de la información complementaria del expediente técnico previsto en las bases.



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: (OBRAS)**

11 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, debido a que no cumplen con los requisitos señaladas en el numeral 73. 2 artículo 73 del reglamento de la ley de contrataciones del estado por lo que no se procederá con su calificación y considerándose <b>NO ADMITIDA</b> =====		
Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	<p style="text-align: center;"><b>CONSORCIO SURCO: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RUC: 20494404134: RVE INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>RUC: 20604749591: FEMSYCON S.A.C.</b></p>	<p>Conforme a la Resolución N° 02679-2022-TCE-S2 de fecha 25-08-2022, Resolución N°1555-2020-TCE-S1 de fecha 27-07-2020: <u><b>“Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones”.</b></u></p> <p>En ese sentido, y en concordancia <u><b>con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual establece que, para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en las literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.</b></u></p> <p>De la revisión <u><b>realizada a la oferta económica del postor en el folio 38, se advierte que el componente de la obra se ha cambiado u omitido la denominación de la</b></u> siguientes partidas <u><b>01.03.02.05 (nivelación interior y apisonado con equipo con unidad de medida “m3”), y 01.03.02.06 (acarreo material exedente hasta una distancia promedio de 30.00 ML. con unidad de medida “m2”),</b></u> siendo lo correcto según expediente técnico de la obra y bases integradas, de dichas partidas lo siguientes:</p> <p><u><b>01.03.02.05 (nivelación interior y apisonado con equipo con unidad de medida “m2”) y 01.03.02.06 (acarreo material exedente hasta una distancia promedio de 30.00 ML. con unidad de medida “m3”),</b></u> de acuerdo a lo establecido en su oferta del postor se puede advertir que existe incongruencia entre el detalle ante señalado entre su propia oferta del postor con la información del expediente técnico de la obra en mención, asimismo, es preciso indicar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas congruentes, con la finalidad de evidenciar lo que el postor se encuentra ofertado sin recurrir a interpretaciones</p> <p>la evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta. Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta, debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí, por consiguiente, el postor presenta una oferta incongruente, lo cual imposibilita la determinación fehaciente del real alcance de la misma, es pertinente señalar que el <u><b>numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento establece que “en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último.</b></u></p> <p><u><b>En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierte errores aritméticos corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de precios unitarios ofertados”.</b></u> Así, si bien el artículo 60 del Reglamento establece determinados supuestos en los cuales una oferta puede ser subsanada, <u><b>en el presente caso no resulta su aplicación, puesto que, además de no estar prevista como supuesto de subsanación la incongruencia de la información consignada en las partidas si se aplicase se estaría modificando el alcance de la oferta presentada por el postor.</b></u></p> <p>Además, cabe reiterar que, de conformidad con lo establecido en las bases en concordancia con las bases estándar, y expediente técnico de la obra, el participante debe verificar antes de enviar su oferta de manera electrónica a través del SEACE bajo su responsabilidad que el archivo pueda ser descargado y que su contenido sea congruente esto conforme a la <u><b>Resolución N°02167-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones</b></u> del Estado que menciona que <u><b>“[...] no es función del comité de selección (ni de este Tribunal) interpretar y/o inferir información que obre en la oferta de los postores, por ende, no puede asumir hechos que no se desprenden de forma clara, expresa y fehaciente de la obra, puesto que ello podría generar riesgos a la Entidad, en la etapa de ejecución contractual, tampoco puede corregir errores o salvar ambigüedades que se presenten en la oferta de los postores ya que ello implicaría atentar contra el Principio de Igualdad de Trato”</b></u></p> <p>En vista que el postor no reúne las condiciones establecidas en el numeral 73 2 del art 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a la <u><b>Resolución N° 02167-2020-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado</b></u> se procede a <b>NO ADMITIR</b> la oferta.</p>

12 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA EVALUACIÓN			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación			
Nº	Nombre o Razón Social Del Postor	Nombre del Representante Legal o Común Del Consorcio	Ítem(S) a los que postula
1	<u><b>CONSORCIO ASCENSION I: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b></u> <input type="checkbox"/> RUC: 20494951020: ASESORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Sr. GIAN MARCO VEGA TAIFE	Ítem Único
	<input type="checkbox"/> RUC: 20568355041: CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.		
2	<u><b>CONSORCIO CENTRO: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b></u> <input type="checkbox"/> RUC: 20164843263: GOBAR CONSTRUCCIONES S.R.L.	Sra. OLINDA AMANDA ESCOBAR JANAMPA	Ítem Único
	<input type="checkbox"/> RUC: 20392482980: MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.		



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: (OBRAS)**

<b>13 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
DETALLES DE PRECIO DE LA OFERTA			
	Nº	Nombre o Razon Social del Postor	Monto Ofertado
13.1	1	<b>CONSORCIO ASCENSIÓN I: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b>	<b>S/2,339,985.25</b>
		<input type="checkbox"/> RUC: 20494951020: ASESORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	
	<input type="checkbox"/> RUC: 20568355041: CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.		
	<b>CONSORCIO CENTRO: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b>		
2	<input type="checkbox"/> RUC: 20164843263: GOBAR CONSTRUCCIONES S.R.L.	<b>S/2,367,060.74</b>	
	<input type="checkbox"/> RUC: 20392482980: MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.		
DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
13.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		<b>CONSORCIO ASCENSIÓN I: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b>
			<input type="checkbox"/> RUC: 20494951020: ASESORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
			<input type="checkbox"/> RUC: 20568355041: CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.
	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJES
	A.	PRECIO	95.00
	B.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3.00
	C.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2.00
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>100.00</b>
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 2		<b>CONSORCIO CENTRO: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b>
			<input type="checkbox"/> RUC: 20164843263: GOBAR CONSTRUCCIONES S.R.L.
			<input type="checkbox"/> RUC: 20392482980: MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
	FACTOR DE EVALUACIÓN		PUNTAJES
A.	PRECIO	93.91	
B.	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL	3.00	
C.	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	2.00	
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>98.91</b>	

<b>14 DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA</b>				
14.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		<b>CONSORCIO ASCENSIÓN I: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b>	
			<input type="checkbox"/> RUC: 20494951020: ASESORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	
			<input type="checkbox"/> RUC: 20568355041: CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.	
	DETALLE		Presenta	No Presenta
	Documentos que acreditan los Factores de Evaluación establecidos en el Capítulo IV (Declaración Jurada)			X
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		<b>CONSORCIO CENTRO: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b>	
			<input type="checkbox"/> RUC: 20164843263: GOBAR CONSTRUCCIONES S.R.L.	
			<input type="checkbox"/> RUC: 20392482980: MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	
	DETALLE		Presenta	No Presenta
	Documentos que acreditan los Factores de Evaluación establecidos en el Capítulo IV (Declaración Jurada)		X	

<b>15 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>				
De acuerdo a la evaluación realizada, el <b>ORDEN DE PRELACIÓN</b> es el siguiente:				
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	A)* CON BONIFICACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1	<b>CONSORCIO CENTRO: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b>	98.91	4.95 puntos	103.86 PUNTOS
	<input type="checkbox"/> RUC: 20164843263: GOBAR CONSTRUCCIONES S.R.L.			
	<input type="checkbox"/> RUC: 20392482980: MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.			
2	<b>CONSORCIO ASCENSIÓN I: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b>	100.00	0.00 puntos	100.00 PUNTOS
	<input type="checkbox"/> RUC: 20494951020: ASESORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA			
	<input type="checkbox"/> RUC: 20568355041: CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.			
A)* Asimismo En amparo al Literal c) del Numeral 2.2.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N° 11).				
Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate				

<b>16 CALIFICACION DE OFERTAS</b>				
De conformidad al numeral 1.9 de la Sección General de las Bases Integradas concordante con lo establecido en el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde establece que el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, se aplica lo establecido en los numerales 75.2 y 75.3 del artículo 75 del Reglamento.				
16.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		<b>CONSORCIO CENTRO: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b>	
			<input type="checkbox"/> RUC: 20164843263: GOBAR CONSTRUCCIONES S.R.L.	
			<input type="checkbox"/> RUC: 20392482980: MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	SE ACREDITA PARA LA FIRMA DE CONTRATO	
	A-1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		
	A-2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		
		Formación Académica Del Plantel Profesional Clave		
	A-3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE		



**ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS: (OBRAS)**

	B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X	
	Considerándose la oferta del postor como: <b>CALIFICADA</b>			
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	<b>CONSORCIO ASCENSIÓN I: INTEGRADOS POR LAS EMPRESAS</b>		
		<input type="checkbox"/> RUC: 20494951020: ASESORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN CONTRATISTA GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA		
		<input type="checkbox"/> RUC: 20568355041: CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	SE ACREDITA PARA LA FIRMA DE CONTRATO		
A-1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO			
A-2	CALIFICACIÓN DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
A-3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE			
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	X		
Considerándose la oferta del postor como: <b>CALIFICADA</b>				

17	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
17.1	Finalmente, siendo las 15:00 horas del 25 de junio 2025, los miembros del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación, otorgando la BUENA PRO al postor: <b>CONSORCIO CENTRO</b> , integrados por la empresa: <b>GOBAR CONSTRUCCIONES S.R.L.</b> con RUC: 20164843263 y <b>MILKON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</b> con RUC: 20392482980, por el monto de <b>s/ 2,367,060.74</b>

18	  Ing. EDWIN TORRES CONDORI PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN (T)	
	  Ing. MARCO ANTONY HUAMAN SOTO PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN (T)	  Lic. Adm. MEZA CCANTO LUIS SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN (T)